

**TRIPLE-S VIDA, INC**  
1052 Avenida Muñoz Rivera San Juan, PR 00927  
PO Box 363786 San Juan, PR 00936-3786  
787-777-8432  
**COVID-19 ENDOSO**

**Consideración** este endoso forma parte de la póliza a la que se adhiere. Todas las disposiciones de la Póliza que no estén en conflicto con las disposiciones de este endoso aplicarán a este.

**Elegibilidad** – será elegible todo asegurado que no haya alcanzado los 71 años.

Por la presente se incluye en la sección beneficios de Gastos Médicos de Emergencia por Accidente o Enfermedad el siguiente beneficio:

### Gastos Médicos por COVID-19

Pagaremos los gastos incurridos autorizado por la central de asistencias hasta una cantidad que no exceda el límite del monto de seguro para el beneficio de gastos médicos por COVID-19 hasta los 70 años en la Solicitud y Cuadro de Seguro y en este endoso, sujeto al monto agregado, para cubrir los beneficios descritos en este seguro hasta el monto máximo que aplique por tratamientos relacionados directa o indirectamente con la enfermedad del COVID-19, siempre y cuando el Asegurado no alcance los 71 años de edad.

### Aislamiento en Hotel por COVID-19

Pagaremos los gastos incurridos autorizados por la central de asistencia hasta una cantidad que no exceda el límite del monto de seguro para el beneficio Aislamiento en hotel por COVID-19 que se indica en la Solicitud y Cuadro de Seguro y en este endoso, cuando el Asegurado fuese diagnosticado con COVID 19 y por orden de autoridades oficiales del país visitado, le fuese ordenado guardar cuarentena o aislamiento sanitario en un establecimiento comercial hotelero, la Central de Asistencia cubrirá los gastos de alojamiento exclusivamente de dicho Asegurado, hasta un máximo de catorce (14) noches y hasta el máximo monto que establezca el plan adquirido. No son gastos de hotel los gastos de restaurante, lavandería, telefonía, minibar, alimentos, alimentación ingerida en la habitación, servicios solicitados al hotel o a terceros u otro tipo de gasto cualquiera que este sea. Tampoco es un beneficio en esta cláusula el examen o prueba de detección de COVID 19.

**El límite del Beneficio de COVID-19 ENDOSO** aplicará según el plan contratado. Los límites para cada Plan se detallan en la siguiente tabla:

Beneficios	TRIPLE-S 10	TRIPLE-S 35	TRIPLE-S 60	TRIPLE-S 100	TRIPLE-S 250
Gastos Médicos	USD 10,000	USD 35,000	USD 60,000	USD 100,000	USD 100,000
Aislamiento en Hotel	USD 500	USD 500	USD 1,000	USD 1,500	USD 2,000

El asegurado tiene a su disposición los siguientes montos de seguro, sujeto al monto agregado:

- En la póliza con monto de seguro agregado de \$10,000 el monto de seguro para gastos médicos a causa del COVID-19 es \$10,000 y el monto de seguro para aislamiento en hotel es \$500.
- En la póliza con monto de seguro agregado de \$35,000 el monto de seguro para gastos médicos a causa del COVID-19 es \$35,000 y el monto de seguro para aislamiento en hotel es \$500.
- En la póliza con monto de seguro agregado de \$60,000 el monto de seguro para gastos médicos a causa del COVID-19 es \$60,000 y el monto de seguro para aislamiento en hotel es \$1,000.

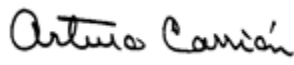
- d) En la póliza con monto de seguro agregado de \$100,000 el monto de seguro para gastos médicos a causa del COVID-19 es \$100,000 y el monto de seguro para aislamiento en hotel es \$1,500.
- e) En la póliza con monto de seguro agregado de \$250,000 el monto de seguro para gastos médicos a causa del COVID-19 es \$100,000 y el monto de seguro para aislamiento en hotel es \$2,000.

**Terminación** - Este endoso terminará cuando ocurra la primera de las siguientes:

1. La terminación de la Póliza,
2. Cuando cumpla 71 años de edad.
3. Cuando paguemos el beneficio del endoso.

**Fecha de Vigencia** - Este endoso entrará en vigor en la Fecha de Vigencia de la Póliza.

Firmado por **Triple-S Vida, Inc.**



Presidente

**MUESTRA**